

# CERTIFICADOS DIGITALES DE USUARIO Y DE EMPLEADO PÚBLICO

El presente documento explica en líneas generales lo que es un certificado digital, así como el proceso necesario para disponer de uno en una Tarjeta Criptográfica.

En todo momento se contemplan los certificados que el Ministerio de Justicia emite, en relación con el actual convenio establecido con la FNMT (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre):

- Certificado C2 de persona física.
- Certificado AP de empleado público.

## TARJETAS CRIPTOGRÁFICAS



**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
*SECRETARÍA GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LA JUSTICIA*

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA  
JUSTICIA

C/ OCAÑA, 157  
28047 MADRID

# TARJETA CRIPTOGRÁFICA



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Secretaría General de la Administración de Justicia  
Subdirección General de Nuevas Tecnologías de la Justicia



¿QUÉ ES EL CERTIFICADO DE USUARIO?

¿QUÉ ES EL CERTIFICADO AP?

¿PARA QUÉ SIRVEN?

## ¿QUÉ ES EL CERTIFICADO DE USUARIO?

La Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) le ofrece el certificado electrónico reconocido por la amplia mayoría de las Administraciones Públicas: el certificado FNMT Clase 2CA.

El Certificado de Usuario (Certificado FNMT Clase 2 CA de Identidad de Persona Física) es un documento digital que contiene, entre otros, sus datos identificativos. Así, el Certificado de Usuario le permite identificarse en Internet e intercambiar información con otras personas con la garantía de que sólo Ud. y su interlocutor pueden acceder a ella.

En el ámbito del Ministerio de Justicia es posible la utilización de este certificado en algunas aplicaciones informáticas. Para ello el Ministerio, en primer lugar, autoriza la utilización de este tipo de certificado, y las aplicaciones por su parte, tienen una gestión de usuarios que se compatibiliza con la utilización de los certificados digitales.

## ¿QUÉ ES EL CERTIFICADO AP?

El Certificado para el personal de la Administración Pública (AP), es la certificación electrónica emitida por la FNMT-RCM que vincula a su Titular con unos Datos de verificación de Firma y confirma, de forma conjunta:

- la identidad de su titular, número de identificación personal, cargo, puesto de trabajo y/o condición de autorizado.
- al órgano, organismo o entidad de la Administración Pública, bien sea ésta General, Autonómica, Local o Institucional, donde ejerce sus competencias, presta sus servicios, o desarrolla su actividad. Ej. Ministerio de Justicia. Secretario Judicial.

## ¿PARA QUÉ SIRVEN?

El Certificado de Usuario le permitirá realizar trámites de forma segura con la Administración Pública a través de Internet. Gracias a su Certificado de Usuario podrá olvidarse de desplazamientos y esperas innecesarias. La Administración Pública en Internet es ágil y eficaz.

Del mismo modo el certificado AP se utiliza con las mismas garantías, en este caso para el ámbito profesional.

¿CÓMO PUEDO  
OBTENER UN  
CERTIFICADO DE  
USUARIO?

¿POR QUÉ TENGO QUE  
FIRMAR UN  
CONTRATO?

¿QUÉ PERÍODO DE  
VALIDEZ TIENE?

## ¿CÓMO PUEDO OBTENER UN CERTIFICADO DE USUARIO?

Para obtener un certificado de firma electrónica y si se trata de una persona física (no persona jurídica), es imprescindible contar con un ordenador que tenga acceso a Internet, acceder a la página [www.ceres.fnmt.es](http://www.ceres.fnmt.es) y seguir los tres pasos que se indican a continuación:

1. Solicitud del certificado
2. Acreditación de la identidad mediante personación física en una oficina de registro.
3. Con el código de solicitud obtenido en el punto anterior, y el documento identificativo (DNI, NIE, pasaporte...), deberá presentarse en la oficina de acreditación que desee.
4. Descarga del certificado desde Internet.

Tal y como se ha explicado, esta solicitud la puede hacer personalmente el usuario o bien el proceso lo puede realizar poniéndose en contacto con el CAU del Ministerio de Justicia.

La solicitud del certificado AP se gestiona desde el Ministerio dado que es el organismo que puede acreditar el cargo que ocupa una persona en el mismo.

## ¿POR QUÉ TENGO QUE FIRMAR UN CONTRATO?

El titular propietario del certificado firma tres ejemplares de la solicitud de registro para el acceso a servicios de certificación donde constan los datos identificativos de éste (Ejemplar para la FNMT-RCM, Ejemplar para la Autoridad de Registro y Ejemplar para el Interesado).

Este contrato no es más que un requisito para establecer la relación entre el titular y la FNMT donde se especifican las condiciones de utilización del certificado.

## ¿QUÉ PERÍODO DE VALIDEZ TIENE?

Tanto el Certificado de Persona Física emitido por FNMT Clase 2 como el Certificado AP de Empleado Público tienen un periodo de validez de 3 años.

Deberá renovar el certificado de usuario de FNMT Clase 2 CA desde 60 días antes de su fecha de caducidad. Puede renovar su certificado a través de Internet, o bien a través del CAU del Ministerio de Justicia.

[\[http://www.cert.fnmt.es/index.php?cha=cit&sec=5&fpage=54&lang=es\]](http://www.cert.fnmt.es/index.php?cha=cit&sec=5&fpage=54&lang=es).

Para renovar el certificado AP póngase en contacto con el CAU del Ministerio de Justicia.

¿QUÉ ES UNA TARJETA INTELIGENTE?

¿QUÉ SOFTWARE ES NECESARIO TENER INSTALADO PARA UTILIZAR LAS TARJETAS INTELIGENTES?

¿CÓMO PUEDO CAMBIAR EL PIN DE LA TARJETA?

## ¿QUÉ ES UNA TARJETA INTELIGENTE?

Una tarjeta inteligente es un dispositivo físico de seguridad, del tamaño, forma y aspecto de una tarjeta de crédito, resistente a la adulteración y copia. Ofrece funciones para almacenar y procesar de manera segura determinada información.

Una tarjeta podría contener ambos certificados: AP y C2 (de usuario). En este caso cuando se vaya a realizar una firma, la propia tarjeta pedirá que se elija con qué certificado se quiere firmar, y será el propio usuario el que tenga que decidir cuál utiliza (en este sentido el usuario ha de estar seguro de utilizar el certificado correcto en cada caso).

## ¿QUÉ SOFTWARE ES NECESARIO TENER INSTALADO PARA UTILIZAR LAS TARJETAS INTELIGENTES?

Para utilizar una tarjeta es necesario disponer de un teclado que permita la incorporación de tarjetas, o bien de un lector de tarjetas.

El certificado de usuario, o el certificado AP, en tarjeta criptográfica no se puede exportar, por lo que necesitará estar en posesión de la tarjeta cada vez que quiera hacer uso de su certificado.

El software que es necesario tener instalado en su ordenador es el siguiente:

- Los drivers del lector de tarjetas que vienen junto con el lector. Dichos drivers normalmente se pueden descargar además desde la página web del fabricante.
- El módulo criptográfico (recomendamos la última versión siempre disponible) que se puede descargar de la siguiente página <http://www.cert.fnmt.es/index.php?cha=cit&sec=9&page=80&lang=es>.

Para el correcto funcionamiento del certificado AP en el navegador es necesario tener instalados el certificado raíz de la FNMT-RCM y el certificado de las autoridades de certificación. Puede descargarlos en la siguiente página:

<http://www.cert.fnmt.es/index.php?cha=adm&sec=23&page=227&lang=es>

## ¿CÓMO PUEDO CAMBIAR EL PIN DE LA TARJETA?

El PIN es posible cambiarlo. Para ello hay que conectarse en la siguiente dirección de Internet y descargar un software que permite realizar esta operación (se trata del módulo criptográfico descrito en el apartado anterior, si ya lo tiene instalado no es necesario volver a hacerlo):

<http://www.cert.fnmt.es/index.php?cha=cit&sec=9&page=80&lang=es>

Una vez instalado, vaya a Inicio > Programas > FNMT-RCM

Como en casos anteriores, ante cualquier duda o problema puede ponerse en contacto con el CAU.

¿QUÉ DEBE HACER SI  
PIERDE LA TARJETA O  
CREE QUE SU PIN HA  
SIDO COPIADO?

¿QUÉ OCURRE SI YA  
TIENE UN CERTIFICADO  
DE PERSONA FÍSICA  
EMITIDO POR LA FNMT  
Y SOLICITA OTRO?

ANTE CUALQUIER  
DUDA, CONSULTA O  
PROBLEMA...

## ¿QUÉ DEBE HACER SI PIERDE LA TARJETA O CREE QUE SU PIN HA SIDO COPIADO?

En este caso debe solicitar la revocación del certificado.

Si el titular del certificado está en posesión del mismo, la revocación se efectuará a través de Internet.

<http://www.cert.fnmt.es/index.php?cha=cit&sec=6&lang=es>).

Del mismo modo, se puede poner en contacto con el CAU que le indicará los pasos necesarios. En el caso de ser necesaria una nueva tarjeta se les facilitará con los certificados que tuviera previamente instalados en ella.

## ¿QUÉ OCURRE SI YA TIENE UN CERTIFICADO DE PERSONA FÍSICA EMITIDO POR LA FNMT Y SOLICITA OTRO?

En el caso de que ya disponga de un certificado, bien sea en tarjeta criptográfica o un certificado software (almacenado en su navegador), al solicitar un nuevo certificado de usuario y registrarse, el anterior será automáticamente revocado.

En una misma tarjeta es posible almacenar un Certificado C2 de persona física y un Certificado AP de empleado público.

Para más información, pueden consultar la página  
<http://www.cert.fnmt.es/index.php?cha=cit&o=faq>.

## ANTE CUALQUIER DUDA, CONSULTA O PROBLEMA

SGNTJ-Mº Justicia: **902 999 724**  
[cau@mju.es](mailto:cau@mju.es)

FNMT:  
<http://www.cert.fnmt.es/index.php?cha=adm&sec=19&lang=es>